



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

**CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**  
**DOCUMENTO DE GESTION DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Documento que alinea el accionar del consejo de padres del colegio Albania tomando como referente las regulaciones del Ministerio de educación Nacional dados con el decreto 1286 de abril 27 de 2005 y la ley 1620 de marzo 15 de 2013.

**ARTICULO 1. NATURALEZA.**

El Consejo de Padres de Familia del Colegio Albania es un órgano **autónomo** de participación educativa, de origen legal con el objeto de promover y facilitar la participación efectiva de los padres y madres de familia en los procesos de mejoramiento educativo y garantizar la conformación, funcionamiento y continuidad del Consejo de Padres.

**ARTICULO 2. DEFINICIONES.**

Para mejor entendimiento de este documento se adaptan las siguientes definiciones.  
Consejo de Padres de Familia: Es la representación ante la comunidad educativa del Colegio Albania de los padres o madres o acudientes como ente legal y representativo ante la comunidad educativa. Para que este sea representativo, deben existir padres o madres o acudientes de todos los grados escolares que tenga implementado el Colegio Albania.

Asamblea de Padres: Son TODOS los padres o madres o acudientes de cada estudiante del colegio Albania y de acuerdo con el artículo 4 del decreto 1286 de 2005, deben reunirse obligatoriamente al menos dos veces en el año escolar.

Grado Escolar: Es cada escala que se tiene en el colegio Albania para avanzar en la educación de los estudiantes. Ejemplo son: Nursery, Prekinder, tercer grado, grado noveno, grado once, entre otros.

Curso: son los diferentes grupos que hay en cada grado escolar. Ejemplo de esto son: Prekinder A, tercero B (3-B), noveno A (9A), once C (11C), entre otros.

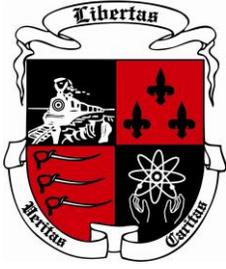
Asociación de Padres de Familia: Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro,



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el colegio Albania.

### ARTICULO 3. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES

Antes que cierre el primer mes del calendario escolar, el(la) rector(a) convocará a la asamblea de padres a un encuentro de apertura y expectativas del año escolar y dentro de este encuentro se programará un espacio para que se reúnan los padres de cada curso del Colegio Albania con el director de curso para precisar elementos del año escolar y adicional a esto, elegir dos representantes de cada curso usando el criterio de votación. Se elegirán los dos padres que sumen la mayoría de los votos de los participantes por cada curso del Colegio Albania.

Parágrafo 1: El Colegio Albania promueve la participación y representación de los padres. Con esto asegura que al menos existan dos padres por cada grado escolar.

Parágrafo 2: En caso de que un grado escolar no alcance la representación de al menos dos padres para el consejo de padres. El(la) rector(a) o su delegado citara nuevamente a todos los padres o acudientes de ese grado escolar en la semana siguiente para elegir estos dos representantes de grado usando el criterio de votación y eligiendo a los dos padres que sumen la mayoría de votos de los participantes.

Parágrafo 3: Los miembros del consejo de padres no puede ser un padre que tenga vínculos laborales con el Colegio Albania.

### ARTICULO 4. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

Las funciones del Consejo de Padres del Colegio Albania son:

1. Contribuir con el(la) rector(a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el Colegio Albania con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio Albania, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Gestionar con la Asociación de Padres, si existiera en el colegio Albania, una armonía en busca de estas mismas funciones.

Parágrafo 1. El(la) rector(a) del Colegio Albania proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

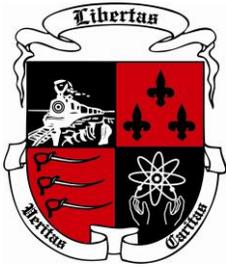
Parágrafo 2. El consejo de padres del colegio Albania ejercerá estas funciones en directa coordinación con el(la) rector(a) y requerirá de expresa autorización cuando asuma



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

**ARTICULO 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO DE PADRES.**

A la semana siguiente de tener conformado el Consejo de Padres del colegio Albania para el año escolar, el(la) rector(a) citara al consejo de padres para compartir con ellos el plan del año escolar y definir participantes para donde considere pertinente el aporte permanente de algún padre de familia. Sin embargo, para todos los años escolares, al menos se deberá elegir usando el criterio de votación y elección por mayoría las representaciones de presidente y suplente del consejo de padres que asumirá las funciones de este en caso de ausencia temporal o permanente.

Parágrafo 1. La representación en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002 deberán ser al menos tres padres, uno de los grados de preescolar, otro de la básica primaria y el tercero de la básica secundaria o de la media. Esto con el fin de que el colegio pueda invitar a un padre que no pertenezca al nivel escolar del alumno que se va a evaluar al interior del comité.

**ARTICULO 6. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PADRES.**

El presidente del Consejo de Padres del Colegio Albania debe:

1. Representar a los padres en el comité de convivencia del Colegio Albania basado en la ley 1260 del 2013.
2. Transmitir al Consejo de Padres de Familia toda la información y decisiones se surjan en los diferentes comités que participa en virtud de sus funciones.
3. Presentar el informe de gestión del Consejo de Padres de Familia ante la asamblea de padres si fuera necesario. Sin embargo, deberá entregar al colegio un informe al cierre del periodo escolar y que además servirá de entrega para el presidente del año lectivo siguiente.
4. Entregar las actas de las reuniones al colegio Albania para su archivo bien sea físico o electrónico de acuerdo con las disposiciones que tenga el colegio.
5. Solicitar a los Comités o Grupos de Trabajo los informes de gestión correspondientes, con el fin de organizar el informe general de Gestión del Consejo de Padres.



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

6. Todas aquellas generadas por su calidad de presidente del consejo de padres.
7. Elaborar el Orden del Día de las reuniones a ser convocadas, de acuerdo con el plan de trabajo establecido por el Consejo de Padres.
8. Ser el representante titular de los padres en el consejo directivo del colegio Albania.
9. Servir de intermediario entre el Consejo de Padres de Familia con el Consejo Directivo.
10. Comunicar a los diferentes comités y consejos toda la información, solicitudes y planteamientos que realicen los miembros del consejo de padres.
11. Tener prudencia y confidencialidad de los demás temas tratados en el Consejo Directivo, que no sean de competencia directa de los Padres.

Parágrafo 1. El presidente del Consejo de Padres no deberá asumir posturas de índole personal y deberá orientar sus actuaciones al bien general de la comunidad educativa.

Parágrafo 2. Para efectos de garantizar el cumplimiento de las funciones antes señaladas se solicitará al colegio la entrega de la información de carácter pública y académica a fin de poder realizar planteamientos que permitan mejorar la gestión del colegio respecto de los padres de familia.

#### ARTICULO 7. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE SUPLENTE.

1. Reemplazar al presidente en sus funciones en caso de ausencia temporal o permanente de este.
2. Apoyar la gestión del presidente del consejo de padres en los diferentes escenarios de participación.
3. Ser el segundo representante de los padres de familia ante el consejo directivo cuando la asociación de padres de familia no cuenta con la condición establecida en el parágrafo segundo del artículo 9 del decreto 1286 del 2005.

#### ARTICULO 8. DECISIONES Y QUORUM.

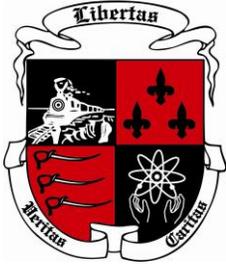
El consejo de padres deliberará con la presencia física o participación usando sistemas de telecomunicaciones sincrónicas de voz y video al momento de la votación. Las decisiones se tomarán mediante mayoría absoluta de votos emitidos.



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

**ARTICULO 9. CAUSALES DE RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES.**

Las causas que determinan que un miembro del consejo de Padres no pueda continuar en sus funciones son:

1. La desvinculación del estudiante del Colegio Albania.
2. Haber violado la confidencialidad de la información que maneja el Consejo de Padres en cualquier nivel o grado.
3. Por decisión autónoma de cada uno de los miembros del consejo de padres.

**ARTICULO 10. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES.**

El Colegio Albania garantiza un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Consejo de Padres, así como un archivo físico o electrónico para el manejo de la documentación. Además proveerá los recursos financieros para actividades de capacitación para los miembros del Consejo de Padres si fuera necesario.

**ARTICULO 11. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN.**

La presente estructura rige a partir de su aprobación por el Consejo de Padres del colegio Albania. Para su divulgación se publicará en la página web del Consejo de Padres y se recordará periódicamente su dirección electrónica para consulta de la Asamblea de Padres.

Albania, 17 de Marzo de 2022.



A.A. 12344 Bogotá  
Tels. (+5) 350 5804 Fax: (+5) 7774969  
e-mail: [info@colegioalbania.edu.co](mailto:info@colegioalbania.edu.co)

C/O CERREJON (LMN)  
P.O. Box 025573  
Miami, Fl. 33102-5573  
U.S.A.

